

C.P.M. GONZALO MARTÍN TENLLADO

PRUEBA DE APTITUD PARA EL ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS

Generalidades

- En esta prueba se evaluarán las aptitudes para la música de los/las aspirantes valorando:
 - A) sus capacidades rítmicas y
 - B) sus capacidades auditivas.
- Para la realización de la prueba no será necesario tener conocimientos musicales.
- La prueba no estará vinculada a ningún instrumento musical.
- Los/as aspirantes deberán acudir a la prueba con un documento que acredite adecuadamente su identidad (DNI, pasaporte....).

Estructura y contenido

A. Valoración de la Capacidad Rítmica

Para valorar las capacidades rítmicas de los/as aspirantes, estos/as deberán:

- Imitar fórmulas rítmicas sencillas previamente escuchadas.

B. Valoración de la Capacidad Auditiva

Para valorar las capacidades auditivas de los/as aspirantes, estos/as deberán:

- Reconocer diferencias de duración, altura o intensidad entre dos sonidos previamente escuchados.
- Reconocer si son iguales o diferentes dos melodías sencillas previamente escuchadas.
- Imitar, a través del canto, una serie de melodías sencillas previamente escuchadas.

Desarrollo de la prueba

La realización de la prueba se desarrollará en **una sesión que comprenderá** dos fases:

Primera fase

En esta fase, los/as aspirantes, citados en pequeños grupos, deberán completar un breve cuestionario tipo test en el que deberán **diferenciar**:

- ✓ duración, altura e intensidad entre dos sonidos previamente escuchados.
- ✓ si son iguales o diferentes dos melodías sencillas previamente escuchadas.



Segunda fase

En esta fase los/as aspirantes, llamados individualmente, deberán **imitar**:

- ✓ fórmulas rítmicas sencillas previamente escuchadas. (*mediante la utilización de pequeños instrumentos de percusión facilitados en por el centro*)
- ✓ melodías sencillas previamente escuchadas. (*a través del canto*)

Calificación

- Cada una de las capacidades (Rítmica y Auditiva) será calificada entre 0 y 10 puntos.
- La calificación global de la prueba de aptitud será el resultado de realizar la media aritmética de ambas calificaciones.
- Para superar la prueba deberá obtenerse, como mínimo, una puntuación global de 5 puntos.
- La superación de la prueba de aptitud surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que se haya convocado.

AVISO: La superación de la prueba de aptitud no implica obtener plaza

